

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 132

X LEGISLATURA

17 de diciembre de 2015

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 10-15/PPL-000013, Proposición de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía (*Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración*)

9

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al trabajo autónomo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 10-15/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa al comercio ambulante en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 10-15/PNLC-000194, Proposición no de ley relativa a la mejora de infraestructuras educativas en Fuengirola (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 10-15/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la intervención ante los deslizamientos de las urbanizaciones de Cerro Gordo, en Almuñécar, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

12

14

16

18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 132

X LEGISLATURA

17 de diciembre de 2015

- 10-15/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a la construcción de un puente sobre el río Lentegí, en Otívar, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-15/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a la paralización de la subasta de la finca «Las Islas», cesión de la misma al municipio de Écija para el desarrollo de proyectos de empleo relacionados con las energías renovables, el medio ambiente y la agricultura (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-15/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a las prácticas en empresas para los alumnos del colegio público de educación especial Virgen Macarena de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-15/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la oferta formativa de la formación profesional en Almuñécar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-15/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a los centros receptores IES Las Cumbres e IES Ntra. Sra. de los Remedios, de Ubrique, respecto de alumnos de la localidad de El Bosque (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-15/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a los planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-15/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la prolongación de la línea 1 del metro de Málaga hasta el Parque Tecnológico de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-15/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa al cese del Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-15/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a la apertura del consultorio médico de Torre de Benagalbón, de Rincón de la Victoria, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-15/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa al hospital de San Lázaro, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-15/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la situación de los servicios de emergencias de Andalucía y, en concreto, lo referente al colectivo de gestores telefónicos de emergencias (*Inadmisión a trámite*) 42
- 10-15/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a una auditoría de nuevos centros hospitalarios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-15/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa al derecho a la reproducción asistida para todos los modelos de familia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 132

X LEGISLATURA

17 de diciembre de 2015

- 10-15/PNLC-000209, Proposición no de ley por la independencia y pluralidad informativa en la RTVE de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-15/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a la equiparación laboral de los equipos directivos de las residencias escolares de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-15/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al nuevo Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-15/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa a la ampliación de infraestructuras eléctricas para la ampliación del Puerto de Algeciras, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 10-15/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la reincorporación de los asesores MENTA en el SAE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-15/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a la derogación del Real Decreto 900/2015, por el que se regula el autoconsumo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-15/APC-000690, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar de la situación de los monitores y monitoras de comedor en los centros escolares públicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-15/APC-000691, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las actuaciones y medidas que la Consejería tiene en marcha en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género en los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 10-15/APC-000692, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el pacto de Estado propuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de lucha contra la violencia machista (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 132

X LEGISLATURA

17 de diciembre de 2015

- 10-15/APC-000693, Solicitud de comparecencia de una representación de la Fundación Mehuer ante la Comisión de Salud, a fin de explicar la situación de las enfermedades raras en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-15/APC-000694, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar acerca de los proyectos de la Consejería con cargo a la Iniciativa Territorial Integrada en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-15/APC-000695, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura, a fin de informar acerca de los proyectos de la Consejería con cargo a la Iniciativa Territorial Integrada en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-15/APC-000696, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar acerca de los proyectos de la Consejería con cargo a la Iniciativa Territorial Integrada en la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 10-15/APC-000697, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, o cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General, ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre la situación de los trabajadores de la RTVA en relación al Director de Programación y Contenidos de Canal Sur Radio (*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*) 69
- 10-15/APC-000698, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las medidas para atender el alumnado andaluz con necesidades educativas especiales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-15/APC-000699, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el balance de los comedores escolares (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 10-15/APC-000700, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el balance del Plan de Apertura de Centros (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-15/APC-000701, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la evolución y el balance de la situación del servicio de transporte escolar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-15/APC-000702, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre el Plan Director de Ferias,

Congresos y Reuniones de Andalucía 2014-2016 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	74
– 10-15/APC-000703, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre el impacto que prevé tenga la aplicación del Proyecto de Ley de Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	75
– 10-15/APC-000704, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre la constitución del Observatorio de la Vivienda en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	76
– 10-15/APC-000705, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre el estado de tramitación de la Orden de 3 de marzo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	77
– 10-15/APC-000706, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre las medidas en relación a las entidades financieras para la transparencia en préstamos hipotecarios (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	78
– 10-15/APC-000707, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre la estrategia industrial del Gobierno andaluz en el horizonte 2020 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	79
– 10-15/APC-000708, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre la situación del Servicio Andalucía Orienta (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	80
– 10-15/APC-000709, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre la política minera del Gobierno andaluz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	81
– 10-15/APC-000710, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre la situación actual de la política de prevención de riesgos laborales en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	82
– 10-15/APC-000711, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre los	

- expedientes de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo y sobre las cantidades recuperadas hasta la fecha (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 10-15/APC-000712, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre las entidades a las que se les haya concedido subvenciones nominativas y/o excepcionales, en materia de empleo y de formación profesional, que tengan a fecha de 30 de noviembre de 2015 expedientes de las referidas subvenciones pendientes de revisión y también sobre las que tengan abiertos expedientes de reintegro y/o que hayan devuelto cantidades de dichas subvenciones en el último año (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 10-15/APC-000713, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre las subvenciones nominativas y excepcionales concedidas en materia de empleo y de formación profesional para el empleo en los últimos diez años, así como el criterio para su concesión, las entidades beneficiarias y los reintegros abiertos a las mismas y, en su caso, las devoluciones efectuadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 10-15/APC-000714, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre la adjudicación del servicio de ambulancias en el hospital de la Inmaculada en Huércal-Overa, y contrato para el servicio integral de transporte sanitario de las provincias de Málaga y Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 10-15/APC-000715, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre las medidas adoptadas para cumplir las sentencias judiciales referentes a la aplicación irregular de la jornada de 37,5 horas semanales en los profesionales sanitarios por parte del Servicio Andaluz de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 10-15/APC-000716, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre las líneas de colaboración en materia de política deportiva entre la Consejería de Turismo y Deporte y otras consejerías de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 10-15/APC-000717, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre la posición de la Junta de Andalucía ante el precurso de acreedores de Abengoa y efectos previsibles sobre el empleo y las empresas de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 132

X LEGISLATURA

17 de diciembre de 2015

- 10-15/APC-000718, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre la situación de las bolsas de sustituciones del segundo ciclo de Educación Infantil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 10-15/APC-000719, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 10-15/APC-000720, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de informar sobre el Plan Integral de Diabetes de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 10-15/APC-000721, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias o funciones de esa Dirección General ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales, a fin de informar sobre el diseño y la ejecución del plan de cobertura informativa para la campaña electoral de las elecciones generales de diciembre de 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara*) 93
- 10-15/APC-000722, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para fomentar las actitudes emprendedoras del sistema educativo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 10-15/APC-000723, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 10-15/APC-000724, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre las medidas para gestionar los servicios educativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 10-15/APC-000725, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre las iniciativas de turismo sostenible (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 10-15/APC-000726, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre el turismo de interior y naturaleza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 132

X LEGISLATURA

17 de diciembre de 2015

- 10-15/APC-000727, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre las acciones de promoción en Estados Unidos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 10-15/APC-000728, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre los planes de actuación de las ITS de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 10-15/APC-000729, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la propuesta de un pacto de Estado en defensa del sistema de dependencia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 10-15/APC-000730, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre la propuesta de un pacto de Estado sobre la lucha contra la violencia de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 10-15/APC-000731, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda, a fin de informar sobre el desarrollo de la autovía del Olivar en su recorrido jiennense (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 10-15/APC-000732, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, a fin de informar sobre la planificación eléctrica aprobada por el Gobierno de la nación (*Inadmisión a trámite*) 104

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

10-15/PPL-000013, Proposición de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, ha conocido el acuerdo del Consejo de Gobierno en el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley 10-15/PPL-000013, de participación ciudadana de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

MARÍA FELICIDAD MONTERO PLEITE, VICECONSEJERA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SECRETARIA DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado el Acuerdo por el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 10-15/PPL-000013, de Participación Ciudadana de Andalucía, cuyo texto, literalmente, dice:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Participación Ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y ello con base en los siguientes motivos:

La Proposición de Ley de Participación Ciudadana pretende establecer un marco para el ejercicio de la participación ciudadana de manera efectiva, para que los ciudadanos puedan involucrarse en el desarrollo de las políticas públicas y de la acción de gobierno que afecta a su vida cotidiana. Desde este punto de

vista, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha manifestado su voluntad de impulsar las formas de participación ciudadana, consciente de que es una demanda social que viene avalada e impulsada por nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la Constitución española, en su artículo 9.2, indica que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. Por su parte, el Estatuto de Autonomía recoge el derecho a la participación ciudadana en múltiples artículos, como objetivo básico de la Comunidad Autónoma, en el artículo 10.19, indicando que la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: “la participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa.”

Asimismo, el Estatuto dedica el artículo 30 a la participación política dentro del capítulo II del título I, dedicado a los derechos y deberes, indicando que “los andaluces y andaluzas tienen el derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos de Andalucía, directamente o por medio de representantes, en los términos que establezcan la Constitución, el Estatuto y las leyes”.

También el artículo 78 indica, que “corresponde a la Junta de Andalucía la competencia exclusiva para el establecimiento del régimen jurídico, las modalidades, el procedimiento, la realización y la convocatoria por ella misma o por los entes locales en el ámbito de sus competencias de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumentos de consulta popular, con la excepción del referéndum”.

Es constante, por tanto, en el Estatuto las referencias a la participación como un derecho del ciudadano que la Junta de Andalucía debe impulsar y garantizar. En este sentido, nuestro ordenamiento ha avanzado en los últimos años en el desarrollo de instrumentos de participación de conformidad con la voluntad política del Gobierno de profundizar en los valores democráticos, en el convencimiento de que la emisión de voto cada cuatro años no es suficiente para garantizar que la ciudadanía pueda expresar sus opiniones y participar en condiciones de igualdad.

Y a esta voluntad política constante responde un anteproyecto de ley sustancialmente idéntico al que ahora se valora y que fue conocido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la anterior legislatura y acordada su tramitación.

La sentencia 31/2015, de 25 de febrero de 2015, del Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre determinados aspectos que pueden afectar a lo regulado en el título IV.

En consecuencia, si bien este Gobierno coincide en la necesidad de regular y desarrollar una ley que establezca un marco eficaz que permita a los ciudadanos participar en los asuntos públicos y en la toma de las decisiones que les afecten, como exige esta sociedad cada vez más organizada, la regulación contenida en el título IV debe revisarse desde la óptica de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de noviembre de 2015,

ACUERDA

PRIMERO. Manifiestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 10-15/PPL-000013, de Participación Ciudadana de Andalucía, suscrita por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía».

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince

La Viceconsejera de la Presidencia y Administración Local,
Secretaria de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,
María Felicidad Montero Pleite.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000192, Proposición no de ley relativa al trabajo autónomo en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al trabajo autónomo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España están registrados más de tres millones de afiliados por cuenta propia a la Seguridad Social. Forman parte de un sector muy importante si tenemos en cuenta que en 2014 uno de cada 5 empleos creados fue un autónomo y que ese año el RETA ganó 76.849 afiliados, el doble que el año anterior. Resulta evidente que, ante la situación de paro provocada por la crisis económica, son muchas las personas que han optado por el autoempleo como salida laboral, aunque no siempre están bien asesorados y se enfrentan a gravísimos problemas fiscales. Tanto es así que algunos estudios indican que solo el 39% de los autónomos sobrevive más de 5 años o que un 27% no llega a superar el primer año de ejercicio profesional.

La actividad económica generada por los autónomos es importantísima si atendemos al hecho de que en España más del 90% de la actividad empresarial está constituida por microempresas, es decir, por entidades que cuentan con entre 1 y 9 trabajadores, la mayor parte de ellos autónomos. De hecho, más de un millón y medio de autónomos no cuentan con ningún trabajador asalariado.

Sin embargo, y a pesar de ser uno de los motores de nuestra economía, se enfrentan a situaciones fiscales y sociales de una profunda injusticia. Así, la mayoría de ellos cotiza el mínimo, que no les permite acceder a prestaciones por desempleo en caso de paro o que, llegada la jubilación, después de décadas de trabajo, su pensión se reduzca a poco más de 600 euros.

Esta situación injusta se agrava por el hecho de que, mientras en España la cotización es 260 euros (a pesar de los incentivos temporales a los nuevos autónomos), en países como Reino Unido está entre 13 y 58 euros, en Holanda está alrededor de 50 euros, y en otros países como Francia han optado por una cuota variable en función de los ingresos generados a partir del primer año.

La Confederación Interprofesional de Autónomos del Estado Español (CIAE) lleva años reclamando mejores condiciones fiscales y sociales para este colectivo, reivindicando su importancia en la economía nacional en general y en la andaluza en particular. Por este motivo, desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía hemos querido recoger sus propuestas para abordar de una forma seria y rigurosa la mejora de este colectivo. Es cierto que la importancia de este sector requeriría una propuesta más amplia, tal vez incluso al amparo de una ley específica, no obstante, atendiendo a la urgencia de las necesidades actuales, se ha creído necesario presentar esta proposición no de ley para su incorporación en la Ley de Presupuestos de la Junta para el año 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Hacer extensible a todos los autónomos y autónomas de Andalucía la protección recogida en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en el apartado relativo a los autónomos de responsabilidad limitada.
2. Promover un plan de fomento del emprendimiento en colaboración con las asociaciones profesionales, con medidas especialmente dirigidas a los más jóvenes, a reducir los procedimientos burocráticos y a facilitar el acceso tanto a asesoramiento como a financiación.
3. Mejorar los programas de formación dirigidos a autónomos y autónomas.
4. Regular medidas fiscales de apoyo a los autónomos andaluces, con una fiscalidad equitativa y con igualdad de oportunidades para todos los autónomos y autónomas.
5. Habilitar líneas de crédito para autónomos y autónomas de forma que puedan cubrir sus necesidades de financiación.
6. Incluir a las organizaciones de autónomos y autónomas en todas aquellas reuniones que se aborden tendentes al diálogo social.
7. Incluir estas medidas en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000193, Proposición no de ley relativa al comercio ambulante en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al comercio ambulante en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio ambulante es una actividad comercial profundamente arraigada en Andalucía que no solo cuenta con una amplia tradición, sino que además puede considerarse un sector muy dinámico que genera una importante actividad económica; de hecho, según datos de la Consejería de Turismo y Comercio, a lo largo de la geografía andaluza se organizan 900 mercadillos que aglutinan a más de 41.000 puestos de venta. Esta cifra se ha incrementado en un 12% en la última década. Es significativo el hecho de que en el 91% de los municipios de la Comunidad Autónoma se celebren mercadillos, por lo que prácticamente la totalidad de la población andaluza tiene acceso a algunas de las tres modalidades de venta ambulante: mercadillos, callejera e itinerante.

La mayor parte de los comerciantes ambulantes se dedican a la venta de textil (47%), a los que siguen alimentación y calzado, además de contar con un perfil social en el que la media de edad se sitúa en los 44 años para el conjunto de Andalucía, y un porcentaje bastante elevado fue con anterioridad trabajador por cuenta ajena.

A pesar de la mejora en las condiciones de equipamiento, especialmente a partir de la sedentarización de esta actividad entre los años ochenta y noventa del siglo XX, todavía sigue adoleciendo de grandes carencias, a la que se añaden otras de tipo formativo entre los empresarios del sector.

A pesar de la importancia de este sector, son escasos los estudios sobre el mismo, si bien su importancia fue reconocida por la aprobación mediante Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, del texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante, y la posterior publicación del Plan de Estímulo del Comercio Ambulante 2015/2017, que, sin embargo, todavía no se ha puesto en marcha y, por lo tanto, tampoco las medidas de apoyo que contempla. Este sector permite la subsistencia de unas 40.000 familias y ha generado 25.000 puestos de trabajo en los últimos veinticinco años, según la Asociación de Comerciantes Ambulantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Realizar el desarrollo reglamentario de la actual Ley de Comercio Ambulante de Andalucía, incluyendo un reglamento técnico-sanitario que facilite la venta de productos alimenticios en mercadillos.
2. Desarrollar y aplicar el Plan de Activación del Comercio Ambulante para el período 2015-2017, de forma que los fondos no aplicados en 2015 se incluyan en los Presupuestos de 2016.
3. Incorporar a la Federación Andaluza de Comerciantes Ambulantes en el Consejo Andaluz de Comercio como miembro de pleno derecho.
4. Propiciar un foro conjunto de la Federación Andaluza de Comerciantes Ambulantes con la FAMP, en el que se analicen cuestiones como el cobro de tasas municipales y los servicios públicos que prestan los municipios en los recintos de los mercadillos.
5. Nombrar de forma urgente al responsable de la Dirección General de Comercio, puesto que se encuentra vacante en la actualidad, para que pueda coordinar las actuaciones propuestas.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000194, Proposición no de ley relativa a la mejora de infraestructuras educativas en Fuengirola

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la mejora de infraestructuras educativas en Fuengirola.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colegio público Picasso, situado en Fuengirola, fue construido hace 50 años y presenta serios desperfectos que la Junta de Andalucía viene ignorando sistemáticamente. Son muchos los escritos que el Ayuntamiento de la ciudad ha dirigido a la Delegación Provincial de Educación alertando de la situación en la que se encuentra este centro, y en la mayoría de los casos no ha habido ni contestación. En otras, la respuesta es ambigua, sin asunción de responsabilidades.

Los padres de los alumnos que estudian en este colegio público no han recibido un trato mejor por parte de la Administración autonómica. Tan es así que el AMPA se siente abandonado por no obtener respuesta a las peticiones y llamamientos que realiza. Sabe que las obras deben acometerse desde hace años y sabe que ya son urgentes porque hay zonas del centro que se encuentran valladas para impedir que los alumnos se acerquen a ellas. No se puede entender el conformismo de la Junta de Andalucía ante una escena que puede ser peligrosa para los alumnos que cursan sus estudios.

Por otra parte, en la zona de Los Pacos se construyó hace unos años el instituto de secundaria Eduardo Janeiro, con solo dos líneas. A este centro van alumnos de los colegios públicos Valdelecrín y Syalis, de dos líneas cada uno, aunque ya soportan tres. El instituto es absolutamente insuficiente para recibir el alumnado que aportan las seis líneas de ambos centros.

Todo esto se advirtió por parte del Ayuntamiento de la ciudad al ceder los terrenos para la construcción del Eduardo Janeiro, sin obtener ninguna receptividad por la Junta de Andalucía. La respuesta ahora es que se instalarán en el instituto aulas prefabricadas para las cuatro líneas cuyos alumnos no caben en el interior del edificio educativo de secundaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Arreglar de forma inmediata los desperfectos que presenta el colegio Picasso en vidriera, solería en zonas comunes, fisuras en el pavimento, humedades, deformaciones en cubiertas y forjados, ventanas, en los muros, en peldaños de escaleras, entre otras, habilitando los recursos suficientes para comenzar las obras antes de marzo de 2016.

2. Ampliar del instituto de secundaria Eduardo Janeiro asegurando, al menos, las seis líneas actualmente necesarias y comenzando las obras durante el año 2016, tiempo suficiente para la redacción de proyecto y procedimiento de adjudicación.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000195, Proposición no de ley relativa a la intervención ante los deslizamientos de las urbanizaciones de Cerro Gordo, en Almuñécar, Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la intervención ante los deslizamientos de las urbanizaciones de Cerro Gordo, en Almuñécar, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Almuñécar es un municipio turístico de referencia en la provincia de Granada, el tercero después de Granada y Motril, con una población de 29.000 habitantes y flotante mucho mayor, siendo muchos extranjeros que, por el clima privilegiado de la zona, decidieron adquirir una vivienda en esta localidad para vivir todo el año o gran parte del mismo.

Cármenes del Mar es una macrounurbanización situada en el entorno del Parque Natural de Cerro Gordo, del núcleo de La Herradura, en la zona occidental de Almuñécar, que está constituida por 5 suburbanizaciones y varias viviendas individuales, que en total suman unas 415 viviendas.

El 35% de las viviendas de Cármenes del Mar están ocupadas todo el año, y los extranjeros suelen habitarlas un mínimo de 6 meses al año, siendo esta urbanización fiel reflejo del municipio turístico en la que pasan sus días de descanso muchos nacionales.

Además, numerosos vecinos del pueblo y turistas transitan diariamente por las calles de esta urbanización, ya que son la ruta natural a la playa de Calaiza y a rutas de senderismo que llevan a los acantilados de Maro y Cerro Gordo y playa de Cantarriján, siendo muy habitual ver grupos de senderistas caminando por la zona.

Ya en 2005 los vecinos de Cármenes del Mar percibieron anomalías en la construcción de las viviendas que constituyen esta macrounurbanización y, tras aumentar en 2007, decidieron encargar su investigación al

catedrático de problemas del suelo en la Universidad de Granada, que advirtió del deslizamiento de la ladera y de los graves errores constructivos, que desgraciadamente aumentan día tras día, empeorando gravemente la situación de las viviendas y de los vecinos.

Por estos hechos, y en vista a la situación que se genera, la macrouurbanización presenta una demanda en 2010 contra todos los técnicos y empresas que intervienen en la redacción y ejecución del proyecto. El balance de las actuaciones judiciales a día de hoy puede resumirse de la siguiente forma: auto de medidas cautelares en junio de 2014 por el que se acuerda la ejecución de obras de estabilización provisional y sentencia de noviembre de 2014, en primera instancia, que condena a los demandados a la reparación de los defectos constructivos con recurso de apelación presentado ante la Audiencia Provincial de Granada.

Para completar este breve resumen de la situación judicial, hay que poner de relieve tanto que hasta la fecha los condenados, a pesar de haber sido requeridos para las reparaciones, no han iniciado ninguna actuación y se han declarado en insolvencia presentando concurso voluntario, como la inexistencia de seguro sobre la construcción, no obligatorio en la fecha que la promotora solicitó las licencias de obra.

Actualmente, se han desalojado ya 17 viviendas y es previsible que este número se amplíe en breve, llegando incluso a tener que desalojar toda la macrouurbanización en un corto plazo si el otoño mantiene el ritmo de precipitaciones, con un resultado de más de 150 familias sin posibilidad de alojamiento, otras tantas familias sin poder hacer uso de sus residencias y, en resumen, 415 viviendas totalmente abandonadas y perdidas.

Desgraciadamente, desde que se produce esta situación el Ayuntamiento de Almuñécar, con los escasos recursos de que dispone, solo ha podido realizar un seguimiento de la situación, abriendo expedientes de ruina física inminente cuando ha sido necesario y señalizando o retirando aquellos pequeños peligros que se determinaban. Así, día tras día, el Ayuntamiento va comprobando esta situación de emergencia sin capacidad técnica ni económica para llevar a cabo una posible solución del problema que no solo afecta a los vecinos de esta urbanización, sino a todos los habitantes y visitantes de este municipio granadino que transitan por sus calles y pasan cerca de sus viviendas para acceder a rutas, playas y acantilados de la zona, con el grave riesgo que ello conlleva.

El Ayuntamiento de Almuñécar ha acordado por la Junta Local de Gobierno declarar la emergencia en la zona por la magnitud de este problema y los graves riesgos que lleva asociados. Asimismo, el Ayuntamiento ha solicitado ayuda a la Junta de Andalucía para hacer frente a esta situación de emergencia sin que hasta la fecha haya recibido respuesta de la Administración autonómica, y lo ha hecho principalmente en base a la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, al estar encuadrada esta situación dentro del ámbito de la seguridad pública, conforme a la jurisprudencia establecida por sentencias del Tribunal Constitucional.

Se trata de dar respuesta a una situación de emergencia que ocasiona graves riesgos tanto a vecinos como a viandantes mediante la adopción de medidas especiales de coordinación, colaboración y asistencia mutua y que, por supuesto, requiere una actuación de carácter multisectorial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ejecutar sus competencias sobre la base de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, ante esta situación de emergencia relativa a la macroubanización Cármenes del Mar, de Almuñécar, Granada, y a este municipio granadino.

2. Declarar esta emergencia de interés general de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de protección civil, conforme al artículo 16.2, 20.c) y 21.h) de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

3. Colaborar y asistir ante la emergencia declarada en cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

4. Evaluar las medidas cautelares definidas y ejecutar estas o las necesarias para eliminar el riesgo de que la macroubanización Cármenes del Mar, mientras se concluyen los pleitos iniciados, se deslice produciendo una gran pérdida económica, social y jurídica.

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa a la construcción de un puente sobre el río Lentegí, en Otívar, Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la construcción de un puente sobre el río Lentegí, en Otívar, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Otívar es una localidad de la provincia de Granada situada en la margen izquierda del río Verde, con un término municipal de 55 km² de extensión, que tiene como motor económico principal y sustento de la economía de la mayor parte de su población a la agricultura basada en el cultivo de frutos subtropicales, siendo estos cultivados en paratas y bancales, debido a la orografía tan montañosa del terreno.

El punto de unión del pueblo de Otívar con varios de los pagos o parajes en los que hay numerosas fincas rústicas destinadas a la explotación de frutas de subtropicales es a través del camino rural que atraviesa el pago de la Vega, a su llegada al paraje conocido como «El Soltadero», que está ubicado en la confluencia de los ríos Lentegí y Verde, a su paso por el término municipal de esta localidad granadina, y que une las fincas existentes en el pago de Cázulas, del Secanillo y de las Viñas por los caminos rurales de Cázulas y de las Viñas, respectivamente.

Actualmente, una vez que los vehículos todoterreno atraviesan el citado camino rural de la Vega, el cual finaliza en el lecho de los ríos Lentegí y Verde, han de cruzarlos para llegar a las fincas existentes en los pagos de Cázulas, del Secanillo y de las Viñas.

Esta misión de cruzar los ríos Lentegí y Verde resulta imposible en épocas de lluvias por las crecidas de estos ríos, lo que conlleva tanto que el término municipal de Otívar quede dividido en dos, sin comunica-

ción entre el centro urbano y las explotaciones agrarias, cortijos y aperos de la otra margen, como que los agricultores y propietarios de las explotaciones agrícolas mencionadas no pueden realizar las tareas para el mantenimiento de las mismas ni la recolección de los frutos, salvo que den un enorme rodeo que les supone importantes gastos y costes.

Hay que destacar que entre las explotaciones agrícolas afectadas se encuentra la Cooperativa Agrícola Andaluza del Campo de Cázulas, que es titular de una enorme extensión de terreno de regadío en el que también se cultivan frutas subtropicales, y que está integrada por 192 socios o familias de Otívar. Además, no hay que olvidar a las muchas que son titulares de otras explotaciones agrícolas existentes en los pagos de las Viñas, del Secanillo y de Cázulas, que, aunque no forman parte de la misma, viven de estas.

La grave problemática descrita en los párrafos anteriores se solucionaría con la construcción de un puente sobre el río Lentegí, a su paso por el término municipal de Otívar, por parte de la Junta de Andalucía.

La construcción de este puente sobre el río Lentegí encuentra su justificación tanto en el interés general, público y social que tiene por beneficiar a la práctica totalidad de la población de Otívar y a la actividad agrícola, que es su principal sustento económico, como en el ejercicio de sus competencias por parte de la Administración autonómica, al ser titular de las mismas en materia de aguas y en este tipo de proyectos e instalaciones y ostentarla en la demarcación hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas, a la que pertenece la cuenca de los ríos Lentegí y Verde.

Además, en este caso, la Junta de Andalucía no encontraría problemas para la ejecución de este puente al existir plena disponibilidad de los terrenos sobre los que habría que construir y ser un proyecto que cuenta con el apoyo de la población que lo reivindica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a construir, en el menor tiempo posible, un puente sobre el río Lentegí, a su paso por el término municipal de Otívar (Granada), para solucionar la grave problemática que se produce en épocas de lluvias en este municipio granadino por las crecidas de los ríos Lentegí y Verde, al quedar dividido en dos, e impedir o limitar el acceso de la mayoría de sus habitantes a las explotaciones agrícolas, que son su sustento económico.

Parlamento de Andalucía, 27 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a la paralización de la subasta de la finca «Las Islas», cesión de la misma al municipio de Écija para el desarrollo de proyectos de empleo relacionados con las energías renovables, el medio ambiente y la agricultura

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la paralización de la subasta de la finca «Las Islas», cesión de la misma al municipio de Écija para el desarrollo de proyectos de empleo relacionados con las energías renovables, el medio ambiente y la agricultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de noviembre, el *Boletín Oficial del Estado* n.º 267 publicó el anuncio para la venta en subasta pública del acuartelamiento y explotación agrícola «Las Islas», en el término municipal de Écija. La finca tiene una extensión de 424,9 ha y dispone de instalaciones y construcciones utilizadas por el Ministerio de Defensa, y su subasta está anunciada para el próximo 17 de diciembre.

El pasado 23 de noviembre, en un pleno extraordinario, la corporación municipal de Écija, por unanimidad de los grupos municipales de IU, Fuerza Ecijana, Écija Puede, Andalucista, PP y PSOE, acordó solicitar al Ministerio de Defensa la paralización de dicha venta y la cesión al municipio de dicha finca para el desarrollo de proyectos de empleo relacionados con la agricultura, el medio ambiente y las energías limpias.

Asimismo, la Diputación Provincial de Sevilla, en pleno y por unanimidad, acordó propuesta similar el pasado jueves día 26 de noviembre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se adhiere a lo aprobado por el Ayuntamiento de Écija y la Diputación Provincial de Sevilla al respecto de la subasta de la finca «Las Islas» y, en consecuencia, se muestra favorable a la paralización de su subasta pública, así como a su cesión al Ayuntamiento de Écija para el desarrollo de proyectos de empleo conforme a la solicitud de dicho ayuntamiento.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a las prácticas en empresas para los alumnos del colegio público de educación especial Virgen Macarena de Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a las prácticas en empresas para los alumnos del colegio público de educación especial Virgen Macarena de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sevillano colegio Virgen Macarena, situado en la calle Juan de Robles 9, es un centro público de educación especial en el que se incorporan alumnos con todo tipo de necesidades específicas, requiriendo un apoyo educativo asociado a discapacidades graves o permanentes.

En el citado centro se imparte una educación básica obligatoria para alumnos con necesidades educativas especiales en régimen diurno y una formación para la transición a la vida adulta, también en el mismo régimen, donde se reconoce el derecho a la realización de prácticas por los alumnos, contando al respecto con varios convenios de colaboración con diversas empresas, lo que supone un contacto social muy importante en el que se llevan a cabo y se refuerzan los aprendizajes formales. Con este sistema de prácticas lo que se pretende es buscar el camino hacia la integración, una mejora de la autonomía personal y social. Sin embargo, la realidad es que estas no cuentan con una regulación adecuada pese a existir normativa al respecto.

Desde un principio de equidad en la educación, el colegio de educación especial Virgen Macarena reclama respuestas y estrategias organizativas a las necesidades de este alumnado en relación al desarrollo real del programa y/o módulo de participación en las empresas, pues los alumnos del centro, una vez finalizado el programa de transición a la vida adulta y laboral desarrollado en el mismo, quedan desasistidos y sin salidas profesionales de ningún tipo.

El centro presentó ante el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla un escrito en el año 2012 demandando las gestiones oportunas para llevar a cabo el desarrollo del programa y/o módulo de participación en las empresas de estos alumnos. Dicho escrito se apoyaba en varias disposiciones legales, como la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación; el Decreto 147/ 2002, de 13 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, y la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales. Hasta la fecha de hoy, no ha habido respuesta alguna por parte de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a:

1. La realización e implantación de un plan con las medidas para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y no discriminación de los alumnos de centros de educación especial a la hora del acceso y realización de prácticas en empresas, contribuyendo de este modo a la construcción de una sociedad más justa y humana.
2. La dotación efectiva y aprobación de un convenio específico de colaboración para las prácticas en empresas de los alumnos del centro de educación especial Virgen Macarena.
3. La extensión de esta iniciativa al resto de centros o unidades de educación especial en Andalucía, estableciendo alternativas innovadoras para fortalecer los mecanismos de inclusión laboral con entidades públicas y privadas a nivel autonómico.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la oferta formativa de la formación profesional en Almuñécar

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la ampliación de la oferta formativa de la formación profesional en Almuñécar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La oferta de la formación profesional en Andalucía se encuentra estancada y cada vez más desfasada con respecto a las demandas de los entornos sociolaborales, mucho más dinámicos que la rígida planificación de la Consejería de Educación. En el pasado curso 2014-2015, la propia Consejería de Educación estimó que cursan la formación profesional un total de 113.114 alumnos, casi 6.000 menos que el curso 2013-2014, y 12.032 cursan la FP básica, lo que supone casi 3.500 alumnos, menos que los que cursaban los anteriores Programas de Cualificación Profesional Inicial. En cuanto a los ciclos formativos, desde el año 2012 hasta la actualidad, la Consejería de Educación solo ha aumentado la oferta de formación profesional en 8 ciclos de Grado Medio y 13 ciclos de Grado Superior en toda Andalucía.

No es de extrañar, pues, que, en el curso 2012-2013, 28.000 jóvenes no pudieran acceder a ningún ciclo de formación profesional y que, en el curso 2013-2014, la cifra ascendiera a 40.000 jóvenes, a pesar de que en Andalucía la tasa de paro juvenil haya crecido hasta el 62% en 2014, una cifra insostenible e injustificable.

En el caso de Almuñécar, contamos únicamente con dos ciclos formativos de Grado Superior, que son Administración y Finanzas, y Gestión de Alojamiento Turísticos, y solo tres ciclos formativos de Grado Medio, que son Instalación Eléctricas y Automáticas, Sistemas Microinformáticos y Redes, y Gestión Administrativa. Cada ciclo cuenta con veinte alumnos, cuyas edades van de dieciséis hasta cincuenta años, un disparate tanto para los jóvenes como para los adultos del municipio.

Cabe destacar que los ciclos formativos en Almuñécar se han «planificado» sin tener en cuenta el tejido productivo de nuestro municipio, por lo cual es urgente una actualización y modernización de la oferta formativa en la ciudad.

Es importantísimo para el desarrollo económico de nuestro pueblo y para el futuro de los jóvenes sexitanos y herradureños ajustar la oferta educativa a la demanda empresarial de nuestra ciudad, lo que sin duda favorecerá además la implicación de estas empresas en la formación de los alumnos y en la empleabilidad. Porque no tiene ningún sentido que en Almuñécar-La Herradura, teniendo sectores relevantes como la agricultura y el turismo, pilares importantes de la economía de la ciudad, no se aproveche el enorme potencial de los mismos desde la base.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ampliar el número de plazas ofertadas de formación profesional en Almuñécar para que nadie se quede fuera y sin la oportunidad de formarse.
2. Ampliar la oferta de ciclos formativos en Almuñécar, incluyendo el Ciclo Superior Agraria y completar el ciclo Hostelería y Turismo (Grado Medio Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Servicios en Restauración, etc.).
3. Habilita al instituto Puerta del Mar para impartir los ciclos formativos de formación profesional.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a los centros receptores IES Las Cumbres e IES Ntra. Sra. de los Remedios, de Ubrique, respecto de alumnos de la localidad de El Bosque

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a los centros receptores IES Las Cumbres e IES Ntra. Sra. de los Remedios, de Ubrique, respecto de alumnos de la localidad de El Bosque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los alumnos y alumnas de la localidad de El Bosque, situada en la Sierra de Cádiz, tienen que desplazarse hasta Ubrique, a 14 Km, para cursar los estudios de secundaria porque, con los recortes en las políticas educativas del Gobierno socialista, se suprimió la posibilidad de que estudiaran en su propio pueblo.

Actualmente solo está designado como centro receptor el IES Las Cumbres, pero los alumnos matriculados en el IES Ntra. Sra. de los Remedios están autorizados para este curso 2015/2016 a hacer uso del transporte escolar, siempre y cuando hubieran estado matriculados el curso anterior.

A pesar de la existencia de plazas libres en el autobús que realiza la ruta escolar, se prohíbe a 4 alumnos de El Bosque a hacer uso del mismo porque el año pasado no estuvieron matriculados en el IES Ntra. Sra. de los Remedios, al haber empezado en este curso escolar sus estudios de secundaria, lo que resulta una discriminación respecto a los otros alumnos y obligando a sus padres a llevarlos en sus vehículos particulares.

Por otra parte, parece que el planteamiento de futuro de la Consejería de Educación es suprimir como centro receptor al IES Las Cumbres de Ubrique para designar a otro centro en la localidad de Prado del Rey, cuestión en la que están en desacuerdo los padres y madres de la localidad de El Bosque.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Autorizar de forma transitoria a todos los alumnos y alumnas de El Bosque, sin exclusión alguna, matriculados en el IES Ntra. Sra. de los Remedios de Ubrique, a utilizar el transporte escolar con destino al centro receptor IES Las Cumbres.

2. Designar, para el curso escolar 2016/17 y futuros, centros receptores de alumnos procedentes de El Bosque y otras localidades de la Sierra de Cádiz tanto al IES Las Cumbres como al IES Ntra. Sra. de los Remedios, situados ambos en Ubrique.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a los planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a los planes específicos para el fomento del deporte de personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece –artículo 43.3– como uno de los principios rectores de la política social y económica el fomento de la educación física y el deporte, así como facilitar la adecuada utilización del ocio.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a nuestra comunidad autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre. Además, también contempla como objetivo básico de la Comunidad Autónoma la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad, las cuales tienen derecho –reconocido igualmente por el Estatuto de Autonomía– a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública para su desarrollo personal y social.

En Andalucía, la legislación que existe en relación al objeto de esta iniciativa es clara. Por una parte, la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, hace una mención especial a la concepción del deporte como derecho de todo ciudadano a conocerlo y practicarlo de manera libre y voluntaria en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, valorando su inestimable contribución al desarrollo integral de la persona y su consideración como factor indispensable para la integración de las personas con discapacidad en la

sociedad. Así, dicho texto presta especial atención a determinados colectivos, entre los que se encuentran las personas con discapacidad y dispone que la Consejería competente en materia de deporte establezca mecanismos que permitan desarrollar las actividades para hacer realidad su integración e inserción social.

Además, la Ley andaluza de Atención a las Personas con Discapacidad contempla que las administraciones públicas establecerán los cauces normativos y las medidas de fomento adecuadas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades de ocio, culturales y deportivas, tanto las desarrolladas por iniciativa pública como privada. Además, las entidades responsables de la oferta de ocio, cultura y actividades físico-deportivas incorporarán a los profesionales adecuados en las actuaciones que desarrollen destinadas a las personas con discapacidad.

A pesar de todo, tenemos que trabajar conjuntamente para contribuir a una mayor y mejor regulación del derecho singular que representa la práctica polideportiva de las federaciones deportivas de discapacidad de Andalucía en la actualidad, tal y como especificó, literalmente, el representante legal de la Federación Andaluza de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FADDF), de la Federación Andaluza de Parálisis Cerebral (FADPC), de la Federación Andaluza de Deportes de Sordos (FADS) y de la Federación Andaluza de Discapacitados Intelectuales (FANDDI) el pasado 27 de octubre en sede parlamentaria.

Como el letrado y portavoz de dichas federaciones reconoce, la vigente regulación avanza en aspectos importantes tales como en el reconocimiento y regulación de la profesionalidad de deportistas y técnicos especializados en discapacidad, mediante una capacitación específica: en la seguridad de coberturas de accidentes deportivos en competiciones no oficiales; en el particular tratamiento en materia de los reconocimientos médicos previstos; en el deporte en edad escolar como vehículo de integración social de personas con discapacidad; en la igualdad de oportunidades sin diferenciación por razón de discapacidad, y el fomento y tutela del acceso al ejercicio deportivo, particularmente de personas con discapacidad.

Sin embargo, quedan fuera del ámbito de la legislación andaluza vigente dos aspectos que son fundamentales para garantizar la práctica deportiva de las personas con discapacidad –ya sea discapacidad física, con parálisis cerebral, psíquica, sensorial o mixta–, dada la dificultad que tienen de acceder al mercado laboral y de lograr patrocinios de empresas privadas, y dada las necesidades específicas de entrenamiento que tienen que percibir para desarrollarse como deportistas.

Nos referimos a un plan de apoyo para el desarrollo de competiciones y promoción deportiva que contemple ayudas específicas para prótesis y material deportivo específico y un plan de formación que permita la especialización profesional y cualificación deportiva de monitores y técnicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar:

1. Un plan específico, con dotación presupuestaria propia, para el desarrollo de competiciones y promoción deportiva, en el que se contemplen ayudas para prótesis deportivas y material deportivo específico.

2. Un plan de formación que permita la especialización profesional y la cualificación deportiva de monitores, técnicos de base y técnicos de alto rendimiento, que dé impulso a una red social deportiva de técnicos cualificados.

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la prolongación de la línea 1 del metro de Málaga hasta el Parque Tecnológico de Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la prolongación de la línea 1 del metro de Málaga hasta el Parque Tecnológico de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Tecnológico Andaluz, sito en Málaga, no es ni más ni menos que el parque empresarial más importante de nuestra Comunidad en lo que refiere al sector de las empresas TIC. El PTA se ha convertido en uno de los polos más innovadores de nuestra economía, su contribución a la generación del PIB de la provincia de Málaga se encuentra entre el 6,05% y el 8,65%, y, a nivel autonómico de Andalucía, se situaría en un rango entre 1,21% y el 1,71%. En relación a la generación y mantenimiento del empleo, la contribución del PTA sobre la población ocupada de la provincia de Málaga se sitúa entre el 7% y el 10%, y, a nivel andaluz, la contribución del Parque representa el 1,33% y el 1,90% del empleo de Andalucía.

Se trata, por tanto, de una infraestructura de alta calidad que, sin embargo, viene arrastrando un serio déficit en materia de comunicaciones.

Los importantes problemas de movilidad que sufren a diario los más de 15.000 trabajadores del PTA podrían solucionarse, en gran medida, incrementando las comunicaciones ferroviarias.

Esa necesidad no es nueva, ya a principios de la década anterior, y con motivo del debate en torno al Plan Intermodal de Transportes y del diseño de las primeras líneas de metro, se suscitó la necesidad de ampliar una de las líneas trazadas para el futuro metro, de tal manera que llegase hasta el PTA. Ese planteamiento halló el aval de los datos obtenidos por la Agencia IDEA e incluidos en diversos estudios de demanda.

Finalmente, el anteproyecto de la línea 1 del metro de Málaga incluyó la prolongación del metro hasta el Parque y, en esos términos, se contempló en convenio signado en abril de 2003 entre el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía. En el 2007, se produjo un concurso con un presupuesto base de 950.000 euros. Su planteamiento era la consecución de una conexión tranviaria con origen en el final del ramal técnico (el tramo que enlaza la última parada actual con las «cocheras»). Se contemplaba el paso por infraestructuras viarias como la segunda ronda o la MA-405, el propio río Campanillas o el abordaje concreto y paradas del PTA.

En el 2010, y sin motivo aparente, la Junta descartó el proyecto argumentando que las puntas de movimientos no podían ser asumidas por el metro. En el caso de convoyes de doble composición, razonaba la Junta que la capacidad máxima del metro sería de 400 viajeros por trayecto y, tomando como base 6 minutos en frecuencia de servicio, tan solo se podrían mover 4.000 viajeros a la hora, colocando, además, el trayecto hasta la estación María Zambrano en media hora. Olvidaba la Junta, con ese planteamiento, la evidente mejora que para el servicio suponía el incremento de paradas, con algunas tan importantes como Campanillas o el Parque Cementerio de Málaga (Parcemasa).

La evidente mejora de las arcas autonómicas, la evidente rentabilidad social y económica que supondría, y esta necesidad, tantos años postergada, aconsejan que se retome hoy la ampliación de la línea 1 del metro de Málaga hasta el PTA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asumir y ejecutar los trabajos técnicos y administrativos necesarios para la prolongación de la línea 1 del metro de Málaga hasta el PTA de Málaga, dotando al proyecto de la pertinente financiación.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa al cese del Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al cese del Director General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de noviembre, el Consejo de Gobierno aprobó el nombramiento del exalcalde de Huévar (Sevilla) como Director General de Políticas Activas de Empleo del SAE.

La trayectoria del nuevo Director General de Políticas Activas de Empleo del SAE, para asombro de todos los andaluces, es la siguiente: condenado en el año 2011 por una falta de injurias contra un funcionario municipal que era policía local, condenado en mayo de 2015 por pegar a un árbitro en un partido de fútbol de cadetes y condenado en 2010 por vulnerar los derechos de la oposición del PP.

Además de las sentencias contra él, según publican medios de comunicación, el nuevo Director General de Políticas Activas de Empleo tiene una trayectoria plagada de polémicas, denuncias y mala gestión al frente del Ayuntamiento de Huévar. La Seguridad Social lo investigó porque no pagaba las cuotas de los trabajadores de su consistorio, además de adeudarles nóminas, lo que provocó la intervención incluso del Defensor del Pueblo Andaluz dada la gravedad de la situación.

En el año 2010, los trabajadores estuvieron más de nueve meses sin cobrar sus nóminas, lo que llevó a algunos a una situación límite, como quemar un despacho municipal y encadenarse en las dependencias municipales, amenazando con quemarse a lo bonzo. La situación fue dramática y muchos de los trabajadores tuvieron que recurrir a la caridad de sus vecinos para poder subsistir.

A todo esto se unen las contrataciones irregulares que llevó a cabo en el Ayuntamiento durante los 18 años que fue alcalde del mismo. En el año 2014, realizó 455 contrataciones en el Ayuntamiento, aunque solo informó de 258 al comité de empresa, ocultando así 197 contratos.

Precisamente las políticas activas de empleo están bajo sospecha por las investigaciones judiciales sobre la formación profesional para el empleo, con impagos en los programas de Orientación para el Empleo, a los Consorcios de Formación para el Empleo, y la no ejecución de las políticas activas de empleo, que ha supuesto consecuencias nefastas para los desempleados andaluces, como la pérdida de 800 millones de euros en formación profesional para el empleo, la paralización de los programas de escuelas taller desde hace cuatro años y la creación de una comisión de investigación en el Parlamento de Andalucía sobre la formación profesional para el empleo.

Con estas circunstancias, Andalucía se merece que al frente de las políticas activas de empleo se sitúe una persona que garantice la impecable buena gestión de los fondos públicos y sin condena penal alguna.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cesar con carácter inmediato al Director General de Políticas Activas de Empleo del SAE.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa a la apertura del consultorio médico de Torre de Benagalbón, de Rincón de la Victoria, Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la apertura del consultorio médico de Torre de Benagalbón, de Rincón de la Victoria, Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del año 2011 se iniciaban las obras de construcción del nuevo consultorio médico de Torre de Benagalbón, un hecho que fue calificado por la regidora de entonces, la socialista Encarnación Anaya, como una «auténtica satisfacción», por cuanto era un proyecto muy demandado por los vecinos.

Las obras finalizaron y el consultorio médico fue una realidad. Sin embargo, a día de hoy, es decir, tras casi seis años desde su inicio, permanece cerrado a pesar de las declaraciones de alborozo como la indicada o como las que pronunció la Delegada Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de aquel momento, que llegó a afirmar que ese proyecto –junto a otros– supondría para el centro de salud de Rincón de la Victoria su descongestión y que vería aliviada «su presión asistencial y, por tanto, mejorará su capacidad y calidad de atención sanitaria».

Es difícil explicar cómo una infraestructura sanitaria que aunaba el beneplácito de las administraciones públicas y las demandas ciudadanas ha tenido, posteriormente, ese devenir. Estamos hablando de un consultorio que atendería aproximadamente a 8.000 vecinos, cifra que se multiplica de manera muy importante en período estival y que albergaría hasta seis consultas, entre otras dependencias.

Desde que se construyera el consultorio y sus puertas permanecen cerradas, los vecinos se han organizado y no han dejado de reclamar su apertura. El no hacerlo está suponiendo un agravio hacia los vecinos

empadronados en esta zona con respecto a otros vecinos de la localidad y la necesidad de tener que desplazarse distancias considerables para poder acudir al médico.

La reivindicación de la apertura del consultorio médico fue incluso abordada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, aprobándose por unanimidad de los grupos municipales presentes reiterar la petición de apertura a la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía de esta infraestructura sanitaria.

En este sentido, hay que destacar que la Junta de Andalucía ha esgrimido diferentes motivos, todos ellos más que discutibles, para la no apertura del consultorio, con el consiguiente perjuicio que está ocasionando a los vecinos de Torre de Benagalbón.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la apertura inmediata, y sin más demoras, del consultorio médico de Torre de Benagalbón, con la correspondiente dotación de medios materiales y personales para el buen funcionamiento de dicho centro y para la satisfactoria prestación del servicio médico a los vecinos.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa al hospital de San Lázaro, Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al hospital de San Lázaro, Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital de San Lázaro, en Sevilla, es sin ninguna duda el más antiguo de Sevilla y, probablemente, en uso, el más antiguo de Europa. Algunos historiadores datan su origen en la reconquista de Sevilla, siglo XIII, como recinto dedicado por el rey Fernando a acoger a soldados enfermos de elefantiasis y lepra, para evitar el contagio del resto de la tropa.

Ubicada en los extramuros de la Macarena, el hijo del rey Fernando, Alfonso X *el Sabio*, ordenó que se estableciera en el recinto la Orden de San Lázaro para albergar a miembros del Arzobispado de Sevilla y Obispado de Cádiz.

En la actualidad, aunque según datos catastrales el «conjunto hospitalario de San Lázaro» figura en el Registro de la Propiedad n.º 13 de Sevilla, es titularidad del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, según se recoge en oficio de la Delegación de Sevilla, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con fecha 12 de abril de 2013.

El hospital de San Lázaro fue declarado Monumento Histórico Artístico por Decreto del 27 de agosto de 1964 y Bien de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español, e inscrito posteriormente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Urbanísticamente, según el texto refundido del Plan de Ordenación Urbanística de Sevilla, tiene grado de protección B en el Catálogo Periférico.

En el recinto hospitalario destaca por su valor artístico la iglesia de estilo gótico-mudéjar, aun cuando su fachada cuenta con trazos de estilo manierista.

La citada iglesia, cerrada al culto desde 1998, presenta en este momento un lamentable estado de conservación, ante la indolencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y, colateralmente, del Servicio Andaluz de Salud.

La cubierta provisional de fibrocemento, que se colocó hace años, no impide el progresivo deterioro, incluido su valioso retablo.

Asimismo, es necesario y urgente detallar el estado y la ubicación del valioso patrimonio y bienes muebles que albergaba la iglesia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Efectuar cuantas gestiones sean necesarias para recabar, actualizar y cotejar el valioso patrimonio mobiliario, bienes y útiles religiosos que albergaba la iglesia, con el fin de su adecuada conservación y posible exposición pública.

2. Iniciar la redacción de un proyecto de actuación de rehabilitación integral del edificio de la iglesia, que contemple su diagnóstico, estudio histórico-artístico y medidas a llevar a cabo, tanto estructurales como de revestimiento y acabados, que permita asegurar la estabilidad y seguridad del edificio y la puesta en valor del mismo.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la situación de los servicios de emergencias de Andalucía y, en concreto, lo referente al colectivo de gestores telefónicos de emergencias

Presentada por los GG. PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a una auditoría de nuevos centros hospitalarios

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a una auditoría de nuevos centros hospitalarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la Junta de Andalucía ha construido y ha prometido construir una serie de centros hospitalarios que, bajo la denominación de «centros hospitalarios de alta resolución» (chares), han dado lugar a un mapa de hospitales sin unos criterios definidos de planificación, que en muchos casos parecía responder más a intereses partidistas y electorales que a un estudio de necesidades basado en la morbilidad, en la utilización de los recursos existentes, en las ratios de camas por habitante existentes o en estándares a alcanzar, entre otros criterios.

También se han prometido nuevos centros que sustituirían o ampliarían hospitales del SAS en funcionamiento, como los de La Línea de la Concepción, Ronda y el Materno-Infantil de Almería; el tercer hospital de Málaga, el nuevo hospital de Cádiz, o nuevos centros en lo que fueron el Hospital Militar y el Equipo Quirúrgico Municipal de Sevilla.

Por otro lado, los recortes en gastos de personal han supuesto, además de la disminución de retribuciones y de plantillas, una disminución de camas operativas no solo en verano, porque el presupuesto no llega para dotarlas del personal necesario para atenderlas.

El resultado de tantos años de ausencia de una verdadera planificación de los servicios sanitarios especializados que diera respuesta a necesidades asistenciales y no a necesidades de partido, de tantos años de promesas incumplidas, es un panorama de centros infrautilizados, de centros acabados que no se sabe cuándo se pondrán en funcionamiento y con qué servicios, de centros sin acabar y sin fecha de puesta en marcha, solo con promesas en función del calendario electoral y que, además, no se cumplen. Junto a esto,

se detecta un deterioro de los servicios de asistencia especializada, que se traduce en aumento de las listas de espera para consultas, para pruebas diagnósticas o para intervenciones quirúrgicas, y en saturación periódica y repetitiva de las urgencias, entre otros problemas.

Las andaluzas y los andaluces, y este Parlamento, tienen derecho a que no se les intente engañar más, a saber la verdad de la situación real de todos estos proyectos y promesas. Tienen derecho a conocer las previsiones del Gobierno de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha y el nivel de servicios de todos estos centros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a presentar a la Comisión de Salud un mapa de la situación de los nuevos chares y hospitales, indicando:

1. Chares aún no puestos en marcha, con los siguientes datos:

a) Plazos de ejecución y presupuesto para la finalización de obras.

b) Presupuestos para equipamiento.

c) Cartera de servicios con que se pondrá en funcionamiento y plazo en que se alcanzaría la cartera de servicios completa.

2. Chares y hospitales inaugurados que aún no ofrecen la cartera de servicios completa, con los siguientes datos:

a) Cartera de servicios que aún queda por completar y plazos previstos para alcanzarla.

3. Nuevos hospitales y centros del SAS a ejecutar, con información sobre la situación de estos proyectos y, además, con los siguientes datos:

a) Tiempo de ejecución de obras y presupuestos (incluido equipamiento) de los nuevos hospitales de Ronda, de La Línea de la Concepción y del Materno-Infantil de Almería.

b) Situación de los proyectos del nuevo hospital de Cádiz, del tercer hospital de Málaga y de los de Sevilla.

c) Información sobre si se ha descartado para esta legislatura avanzar en algunos de ellos.

4. Criterios que utilizará para la priorización de la puesta en funcionamiento de los centros a ejecutar y ampliación de la cartera de servicios de los que están en funcionamiento limitado.

5. Influencia de la puesta en marcha de los nuevos centros y hoja de ruta para la recuperación de la gestión pública de la cartera de los servicios concertados actuales (hospitalización, pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas, etc.).

6. Planificación de ofertas públicas de empleo (OPE) anuales para dotar de personal a estos nuevos centros y servicios.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa al derecho a la reproducción asistida para todos los modelos de familia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al derecho a la reproducción asistida para todos los modelos de familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad, en continua evolución, ha generado una diversificación de los modelos familiares que desde finales de los años noventa se han ido consolidando. La presencia y pujanza de estas nuevas familias es cada vez mayor hasta hacer minoritario el modelo tradicional, y, en consecuencia, nuestra sociedad está más preparada para reconocerlas y moralmente obligada a legitimarlas.

Pero a esta democratización de los modelos de familias le han salido oponentes que han actuado bajo la excusa de la crisis, cuando en realidad solo escondían razones de sesgo ideológico.

Un ejemplo de ello es la entrada en vigor el 31 de octubre de 2014 de la Orden SSI/2065/2014, por la que se modificó el Real Decreto 1030/2006, que define la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Dicha modificación conllevaba la limitación en el derecho a las técnicas de reproducción asistida humana exclusivamente para los supuestos terapéutico y preventivo. Es decir, se limitaron las técnicas a aquellas mujeres con diagnóstico de esterilidad y a aquellos supuestos en que la técnica evitase enfermedades genéticas en el futuro recién nacido. Esto, de facto, supuso la exclusión del derecho a la reproducción asistida de todas las mujeres fértiles, sean estas solteras o de orientación homosexual, con el único e insultante argumento –y citando textualmente a la entonces Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato– de que «la falta de varón no es un problema médico».

Un año después hemos tenido conocimiento de una sentencia, de fecha 15 de septiembre de 2015, que condena a la Comunidad de Madrid a indemnizar a un pareja de mujeres homosexuales por la denegación del derecho a la reproducción asistida.

Es importante destacar que la Junta de Andalucía no dio nunca curso a la cuestionada Orden SSI/2065/2014 y que mantuvo el servicio y, por tanto, el derecho a la reproducción asistida de toda mujer, independientemente de su estado civil u orientación sexual, sin las limitaciones impuestas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dirigido por la señora Ana Mato.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía reconoce el derecho a la reproducción asistida para todos los modelos de familia en Andalucía y muestra su posición favorable a que se derogue la Orden Ministerial SSU2065/2014, por la que se modificó el Real Decreto 1030/2006, que define la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y que supuso la exclusión del derecho a la reproducción asistida de todas las mujeres fértiles, fueran solteras o de orientación homosexual.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000209, Proposición no de ley por la independencia y pluralidad informativa en la RTVE de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia y Administración Local, por la independencia y pluralidad informativa en la RTVE de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La RTVE cumple un servicio público esencial, recogido en el artículo 20 de la Constitución y en la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. La información tiene una importancia primordial como parte de este servicio público.

Como establecen la referida Ley, el mandato marco, el Manual de Estilo y el Estatuto de la Información, RTVE está obligada a garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma a seguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión.

En los últimos años, lamentablemente, los consejos se han visto obligados a denunciar en numerosas ocasiones, tanto fuera como dentro de España, el incumplimiento de estas obligaciones, con casos de manipulación y malas prácticas, que han sido reconocidos por entidades como el Instituto Internacional de Prensa (IPI) o el Consejo de Europa.

De manera reiterada, en los últimos años, los trabajadores de la RTVE en Andalucía están denunciando el permanente quebranto de los principios de neutralidad e imparcialidad en el desarrollo de las emisiones territoriales de los informativos de TVE y RNE en Andalucía. Estas denuncias se han llevado a efecto tanto ante el Consejo Audiovisual de Andalucía como ante los Consejos de Informativos de TVE y RNE.

Los referidos órganos, al contrastar las múltiples denuncias, alertan en diversos informes de la falta de

neutralidad y pluralidad informativa y son contundentes al argumentar que se han incumplido y vulnerado los principios de neutralidad, rigor, independencia editorial, objetividad y pluralismo informativo.

En concreto, el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), regulado por su ley de creación –Ley 1/2004, de 17 de diciembre– y su reglamento orgánico y de funcionamiento –Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, modificado por Decreto 135/2012, de 22 de mayo–, así como por las normas reguladoras del régimen jurídico y de los procedimientos administrativos de la Junta de Andalucía, autoridad audiovisual pública, de autogobierno e independiente, cuyos principios fundamentales se basan en la defensa de los derechos, libertades y valores de la ciudadanía en el ámbito de las radios y televisiones públicas y privadas de nuestra comunidad autónoma, así como en la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, se ha hecho eco de las denuncias, adoptando resoluciones sobre el particular.

En este sentido, el CAA ha aprobado en pleno varias resoluciones, en concreto las siguientes: 4/2014, 6/2014, 1/2015, 5/2015 y la número 11/2015, que, entre otras cuestiones, apuntan y señalan la quiebra del principio de imparcialidad informativa, la manipulación y falta de criterio en algunas informaciones periodísticas, falta de neutralidad, confusión entre información y opinión y sobre representación de algunos partidos políticos sobre otros, entre otras pequeñas cuestiones.

Con esta iniciativa, nuestro grupo parlamentario quiere hacer valer y respaldar desde Andalucía el trabajo, la ocupación y la labor diaria que viene realizando el Consejo Audiovisual de Andalucía en el análisis, estudio, examen e investigación de toda la información, noticia y testimonio que, en el día a día, componen la escaleta informativa en cada uno de nuestros medios de comunicación, haciendo y poniendo en este caso especial atención a la programación, contenidos, información y redacción de Radio Televisión Española para el caso que nos ocupa.

Asimismo, el Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en la legislación actual y demás normativa aplicable, quiere hacerse eco mediante esta proposición no de ley, así como respaldar y solidarizarnos con la actual situación de caos informativo que viven los trabajadores de la Radio Televisión Española (RTVE), que resolución tras resolución, noticia tras noticia y denuncia tras denuncia, existe al día de hoy en RTVE por el taxativo incumplimiento de las resoluciones del Consejo Audiovisual de Andalucía, las cuales han sido obviadas y olvidadas por parte de la Dirección actual de la RTVE.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía reconoce, valora y apoya la labor que desempeña el Consejo Audiovisual de Andalucía y cuantas resoluciones adopta en aras de la objetividad y pluralidad informativa en nuestra Comunidad, y en particular aquellas resoluciones dictadas por el CAA en relación a la Delegación Territorial de la RTVE en Andalucía, en defensa del principio de imparcialidad informativa y neutralidad.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a la equiparación laboral de los equipos directivos de las residencias escolares de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la equiparación laboral de los equipos directivos de las residencias escolares de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las residencias escolares existentes en nuestra Comunidad, conforme al artículo 120 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, son centros públicos que acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos que cursan estudios posobligatorios fuera de su lugar de origen o aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejan.

En Andalucía tenemos treinta y seis residencias que acogen a más de cuatro mil seiscientos alumnos cada año y que supone una de las medidas compensatorias más importantes para propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a las enseñanzas obligatorias, y un instrumento esencial para la lucha contra el abandono escolar en las etapas posobligatorias, facilitando al alumnado la continuidad de su itinerario formativo, más allá de las dificultades sociales, económicas y geográficas que presentan, incluso por la falta de un entorno familiar propiciador de una educación normalizada.

Según el Decreto 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece en la disposición transitoria segunda, respecto a equipos directivos, que hasta que se apruebe por Consejo de Gobierno la estructura y cuantía del componente por puesto de trabajo desempeñado de las personas que ocupen la dirección de las residencias escolares –direcciones, jefaturas y secretarías– estas continuarán percibiendo por ese concepto la cuantía

correspondiente al puesto docente de carácter singular «Director de Residencia Escolar», tal como se recoge en el Anexo III del Acuerdo de 5 de febrero del 2008, del Consejo de Gobierno.

Pasados ya más de tres años sin que se haya llevado a cabo la mencionada actualización que deviene de un acuerdo de 22 de enero de 2008 entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales CC.OO., FETE-UGT, ANPE-A, CSI-CSIF, sobre retribuciones de los equipos directivos y del personal que ejerce las funciones de tutoría en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se establece la estructura del componente por puesto de trabajo desempeñado del complemento específico de los puestos docentes.

Que existe una situación diferenciadora sobre este personal docente que ejerce funciones directivas y de responsabilidad de forma similar al resto de equipos directivos de los centros docentes, acrecentado aún más si cabe por la singularidad de los mismos, que, además de su carácter residencial y educativo, actúan como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales del alumnado que atiende.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

Adopte las medidas normativas y presupuestarias tendentes a la equiparación del complemento retributivo de los cargos directivos de las residencias escolares para que cuenten con la misma consideración administrativa y económica que sus cargos homólogos de los centros docentes ordinarios, debiendo percibir el complemento específico docente que corresponde sobre retribuciones del personal docente.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al nuevo Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa al nuevo Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debemos reconocer la importancia de la comunidad gitana andaluza, que con más de 300.000 miembros supone casi un 5% de la población total de esta nuestra comunidad autónoma y el 40% de la población gitana en España, siendo la minoría étnica mayoritaria de nuestra Comunidad.

Desde 1994, diversas asociaciones y federaciones gitanas andaluzas vienen celebrando el día 22 de noviembre en conmemoración de la llegada de los gitanos a Andalucía, por lo que el 22 de noviembre ha sido declarado Día de los Gitanos Andaluces, sirviendo esta celebración para reconocer la aportación cultural de la comunidad gitana andaluza y, también, para romper estereotipos, mejorar el conocimiento de todas las culturas que conviven en Andalucía y suprimir definitivamente las barreras del rechazo, la intolerancia y la marginación social.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, cuenta con un servicio específico de atención a la comunidad gitana andaluza: la Secretaría para la Comunidad Gitana. Creada en 1985, es el primer organismo oficial, de ámbito autonómico, destinado expresamente a ocuparse de la comunidad, y, entre sus funciones, destaca: la contribución a la mejora de la calidad de vida del colectivo gitano andaluz, estimular la participación social del colectivo y promover el asociacionismo gitano; proporcionar, especialmente a la Administración, una perspectiva adecuada desde la óptica gitana para la solución de las

carencias y problemas que afectan al colectivo y, muy importante, impulsar el estatus, el empoderamiento y la visibilidad de las mujeres gitanas.

La Junta de Andalucía dispone de diversos instrumentos de actuación para la comunidad gitana:

1. El Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía (PICGA), que pretende abordar los problemas de las personas gitanas desde una perspectiva integral e integradora. El Plan se propone coordinar todas las áreas, servicios y programas que se desarrollan en los diferentes ámbitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigidos al colectivo gitano andaluz. Cuenta, pues, con la participación de diversas consejerías; y también están previstas actuaciones en cooperación con otras administraciones públicas, asociaciones y entidades que tengan como fines propios la actuación sobre dicho colectivo. Se abordan de manera transversal una serie de áreas: vivienda, educación, empleo, salud, cultura, acción social, área de la mujer...

Entre sus objetivos, cabe señalar el desarrollo de estrategias para la promoción integral de la comunidad gitana, la prevención, tratamiento y eliminación de las causas que conducen a la marginación, el fomento de la participación de la comunidad gitana, impulsando una actitud activa de sus miembros; sensibilizar a la opinión pública mediante medidas políticas que favorezcan la convivencia y la eliminación de estereotipos y actitudes de corte racista, y que promuevan valores de respeto, solidaridad y tolerancia. Estimular y facilitar el conocimiento y uso normalizado de los distintos sistemas públicos de protección social por individuos y grupos del colectivo.

2. Apoyo a las organizaciones gitanas, entidades del movimiento asociativo y corporaciones locales para el desarrollo de las medidas contenidas en el Plan.

3. Centro Sociocultural Gitano Andaluz, centro de referencia para la comunidad gitana, ubicado en Granada –la ciudad andaluza con mayor población gitana–, que tiene encomendadas las funciones de fomento de la interculturalidad, facilitando la interrelación sociocultural, el respeto y la convivencia entre ambas culturas; promoción social y cultural de la población gitana andaluza; concienciación de la población andaluza gitana y no gitana; lucha contra la creación de estereotipos y prejuicios. También desarrolla funciones de recopilación de bibliografía y documentación relativa a la comunidad y cultura gitanas por medio del Centro de Documentación Especializada.

Con la aprobación del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía (PICGA) en 1997, Andalucía se situó en la vanguardia, en todo el territorio nacional, de las políticas en favor del pueblo gitano. Actualmente seguimos siendo un referente en la integración de la población gitana, tanto a nivel nacional como europeo, pero es necesario realizar una actualización de los objetivos generales y específicos, así como de las estrategias y actuaciones que se contemplaban, adaptando estas a la nueva realidad de la población gitana andaluza y a los retos que se plantean para el siglo XXI.

El Consejo Europeo, máximo órgano de gobierno de la Unión Europea, aprobó el 24 de junio el Marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Integración de la Población Gitana hasta 2020, y, por parte del Gobierno de España, se aprobó en marzo de 2012 la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.

En abril de 2014, la Unión Europea arroja los primeros resultados acerca de los avances registrados por los Estados al amparo del Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos e indica tanto los ejemplos positivos como los ámbitos que exigen esfuerzos redoblados de los Estados miembros.

En este contexto, la Vicepresidenta Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la Unión Europea, ha declarado lo siguiente: «Hace cuatro años, el tema de la integración de los gitanos no parecía interesar en absoluto a los Estados miembros. Ahora, gracias a una actuación concertada, asistimos a una ola de cambios. El Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos fue un logro histórico al conseguirse compromisos, por parte de los gobiernos nacionales al más alto nivel, para trabajar en la mejora de la integración de la población gitana. Por supuesto, no podemos invertir siglos de exclusión y de discriminación de la noche a la mañana, pero, tras introducir firmemente este tema en la agenda política europea, estamos notando mejoras».

Sin embargo, como también relata este informe, «la integración de los gitanos va más allá de la inclusión social. También tiene un efecto positivo en la economía, especialmente en los Estados miembros que cuentan con una importante minoría gitana. Los gitanos representan un porcentaje importante y creciente de la población en edad escolar y, por lo tanto, de la futura población activa en muchos países. Unas políticas de activación laboral eficaces y unos servicios individualizados y accesibles de apoyo para los solicitantes de empleo gitanos son esenciales para que la población gitana aproveche su capital humano y participe activamente y en pie de igualdad en la economía y la sociedad. La inclusión social y la integración de las comunidades gitanas es una responsabilidad conjunta de los Estados miembros y de la Unión Europea».

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener y reforzar las políticas para la promoción integral de la comunidad gitana mediante la prevención, atención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.
2. Elaborar e implementar un nuevo plan integral para la comunidad gitana andaluza que tenga como referentes el Marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Integración de la Población Gitana hasta 2020 y la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España, donde se definirán objetivos precisos y cuantificables, con indicadores de evaluación, seguimiento y evaluación intermedia y final, un presupuesto suficiente y los plazos previstos para su cumplimiento. Dicho plan planteará una acción coordinada y eficaz de todas las administraciones públicas junto con las organizaciones representativas de la comunidad gitana de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa a la ampliación de infraestructuras eléctricas para la ampliación del Puerto de Algeciras, Cádiz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la ampliación de infraestructuras eléctricas para la ampliación del Puerto de Algeciras, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puerto Bahía de Algeciras es el primer puerto de España en tráfico total de mercancías y el primero del Mediterráneo, sobrepasando los 95 millones de toneladas en tráfico total y más de 4,3 millones de contenedores. Totaliza más de 10 km de muelles en sus diferentes dársenas, que gestionan todo tipo de tráfico de pasajeros y mercancías. Todo ello aglutinando un total de más de 10.000 puestos de trabajo, si sumamos empleos directos, indirectos e inducidos, que se ven repercutidos directamente en la actividad y el desarrollo económico de la comarca del Campo de Gibraltar y, por supuesto, de Algeciras.

Como reconocimiento a esta labor y al buen hacer de la APBA son los premios concedidos recientemente, 3.º de Europa en productividad portuaria sobre el ejercicio 2014 y el Premio Internacional Prevenga 2015, obtenido por sus méritos en materia de prevención de riesgos laborales.

Todos estos reconocimientos otorgados chocan con la escasa inversión que otorga el Gobierno de la nación para el desarrollo del mismo, concretamente en materia de infraestructuras de vía férrea, que, en comparación con otros puertos de España, sobre todo en la costa levantina del país, se ve seriamente discriminado viendo cómo para el desarrollo de otros puertos se destinan cientos de millones de euros y para esta zona no más del 10% de lo que se destina allí, y sin llegarse a ejecutar ninguna obra en los últimos tiempos.

Como complemento esencial de todas las obras e instalaciones necesarias, se encuentran las infraestructuras

eléctricas para el suministro a los distintos operadores, y, a este fin, en marzo de 2007 se inició el proceso de petición de suministro eléctrico a Endesa por una potencia de 78.4 mV, y que se plasmó en un convenio en el que se establecían las condiciones técnicas, económicas y administrativas para que Endesa ejecutase y pusiese en servicio las infraestructuras necesarias con una inversión inicial estimada de 30.754.395 euros.

A día de hoy, Endesa solamente ha podido ejecutar una parte de la infraestructura eléctrica necesaria, la cual proporcionó una potencia limitada de 17 mV, con la que se está suministrando actualmente servicio, en precario, a los diferentes usuarios. Por lo que ocho años después en el Puerto solamente se tiene acceso, aproximadamente, a un 22% de potencia demandada, y algunas concesiones tienen limitadas sus capacidades operativas al no poderse disponer de toda la potencia solicitada.

La autoridad portuaria Bahía de Algeciras está asumiendo un elevado coste económico que le están suponiendo una importante pérdida de competitividad con respecto a otros puertos del entorno, tanto por las repercusiones a las concesiones como por la pérdida de capacidad de inversión en infraestructuras portuarias por el doble circuito de 220 kV entre las subestaciones de Pinar Del Rey y la de Cañuelo, de unos 7 km de longitud, que inicialmente en el avance de planificación para el 2020 está prevista para el año 2019. Por lo tanto, la subestación Cañuelo estaría conectada en antena, incumpliendo la normativa de Red Eléctrica Española, por un período mínimo de 4 años, si se respetan los plazos planificados.

Hay que señalar que, en el documento de la primera propuesta de Planificación Energética Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2.015-2020, en el anexo IV, «Análisis Coste-Beneficio», se recoge que la valoración económica de la actuación TS-5 Doble circuito Cañuelo-Pinar del Rey 220 KV tiene un coste de 7,3 millones de euros y que el beneficio socioeconómico que R.E.E. obtendría con su ejecución implica un período de recuperación de la inversión de 5 años.

El 13 de junio de 2014, R.E.E. le comunica a Endesa que condicionen la conexión a que, tanto ellos, como gestor de la red de distribución, como la Junta de Andalucía, acepten los niveles de calidad de suministro resultantes para la zona, y R.E.E. condiciona la autorización del acceso a disponer de ventanas temporales, de un período mínimo de 4 semanas, para mantenimiento de la red de 220 kV. Esta circunstancia es comunicada por Endesa a la autoridad portuaria Bahía de Algeciras el pasado 28 de julio.

La autoridad portuaria ha respondido a Endesa que cualquiera de las dos situaciones posibles, es decir, tanto el fallo como la disponibilidad por mantenimiento de la red de transporte, implican la interrupción del suministro eléctrico a la subestación Isla Verde, lo que supondría la paralización de todas las actividades portuarias de las concesiones que están conectadas a dicha subestación.

Estas circunstancias no pueden ser aceptadas ni asumidas por la autoridad portuaria Bahía de Algeciras, por lo que entendemos que es absolutamente prioritario que R.E.E. incluya en la planificación el adelanto de la ejecución del doble circuito de 220 kV entre el Pinar del Rey y Cañuelo.

Endesa ha propuesto una conexión provisional (aplicable solo a casos de urgencia por falta de suministro) a una línea de 66 kV, que permitiría cubrir parte de la potencia demandada por el Puerto de Algeciras, hasta que se ejecute el doble circuito de 220 kV entre Pinar del Rey y Cañuelo, pero esto es solo una solución provisional para situaciones muy acotadas en el tiempo y que, además, no cubriría la totalidad de la demanda del Puerto. Por lo tanto, en ningún caso, es una alternativa real y definitiva al problema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de:

1. Que el Ministerio de Industria tome conciencia de la importancia de dejar al Puerto de Algeciras sin suministro eléctrico.
2. Que tanto al Ministerio de Industria como R.E.E. y Endesa realicen actuaciones, con carácter de urgencia, para subsanar este problema de abastecimiento y así acortar los plazos que sitúan esta reforma en el año 2019.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000213, Proposición no de ley relativa a la reincorporación de los asesores MENTA en el SAE

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la reincorporación de los asesores MENTA en el SAE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los asesores MENTA son trabajadores técnicos del Servicio Andaluz de Empleo, seleccionados con requisitos previos de experiencia y formación, cumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad, que realizaban funciones de orientación laboral, asesoramiento y ejecución de todas las políticas activas y planes de empleo vigentes, así como el resto de tareas estructurales de las oficinas de empleo dentro del Servicio Andaluz de Empleo. Este colectivo es, por tanto, empleado público, siendo además personal laboral del VI Convenio con un contrato de obra o servicio determinado.

Todos los asesores MENTA, los 413, fueron contratados el mismo día 6 de octubre de 2008, realizando las mismas funciones, y todos despedidos en la misma fecha, 31 de diciembre de 2012, después de varias prórrogas.

Hasta la fecha enunciada anteriormente, eran un total de 413 trabajadores que fueron despedidos por la Junta de Andalucía, despidos que fueron motivados porque el Servicio Andaluz de Empleo carecía de presupuesto para continuar con sus contratos, es decir, para seguir orientando y ejecutando las políticas activas de empleo dentro del Servicio Andaluz de Empleo. Llama la atención que, después de estos despidos por falta de recursos, la Junta de Andalucía contrate posteriormente un total de 330 asesores, de los cuales 173 son desempleados, a los que no se les requiere ni experiencia ni formación específica, solo antigüedad en la demanda de empleo, con contrato del grupo A a través de oferta genérica, y el resto, los 127, se incorporan de la bolsa C1000 y A2028.

De los 413 despedidos, hay 97 asesores que son reincorporados porque la Junta de Andalucía no recurrió o retiró los recursos de casación y 232, que están con el proceso laboral abierto.

Actualmente, Andalucía tiene una tasa de paro del 37%, con más de un millón de desempleados, lo que es motivo más que suficiente y justificado para que los trabajadores despedidos (MENTA) vuelvan a reincorporarse en sus puestos de trabajo del que fueron despedidos injustamente, a lo que debemos de sumar que solo reciben asesoramiento los desempleados inscritos en las oficinas en las que se reincorporan los 97 asesores en toda Andalucía, generando un agravio comparativo entre los desempleados que no tienen acceso a esa orientación.

El propio Defensor del Pueblo Andaluz expone, en respuesta a las denuncias de los trabajadores, que la Junta no recurre «por falta de contradicción», es decir, porque la Junta no tenía sentencias de contraste, y no recurrir la nulidad de un despido por parte de un organismo público, en este caso del SAE, implica «supuestamente» aceptar la nulidad de dichos despidos, lo que produce una discriminación absoluta y contraria a la ética del Derecho cuando posteriormente se dictan sentencias con despidos improcedentes que sí son recurridos al Tribunal Supremo; también este tribunal ya les reconoció que sus contratos estaban en fraude de ley y que son personal laboral indefinido no fijos de la Junta de Andalucía.

Tras una reunión celebrada el día 13 de mayo de 2015 con el Gobierno andaluz y los trabajadores despedidos, se solicita información de todas las demandas judiciales de asesores a fin de negociar las condiciones económicas y laborales de reincorporación, y se les vuelve a convocar para una próxima reunión donde se tratarían puntos referidos a la posibilidad de fraccionar el pago de los salarios de tramitación, posibilidad de movilidad razonable, etc. Esta segunda reunión nunca llegó a realizarse ni se obtuvo respuesta alguna por parte del Gobierno andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Equiparar e igualar a todos los asesores laborales MENTA que tienen procedimientos laborales en marcha en los tribunales, a fin de que se reincorporen en sus puestos de trabajo en las oficinas de empleo, tal y como se hizo en su momento con la Orden 3 marzo 2015, incluyendo a todos los trabajadores que tengan procedimiento abierto o cerrado.
2. Reincorporar en las oficinas del SAE a los asesores MENTA despedidos, en tanto que son personal cualificado y con amplia experiencia en ejecución de las políticas activas de empleo.
3. Dotar presupuestariamente las plazas de los asesores despedidos que interpusieron demanda judicial.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a la derogación del Real Decreto 900/2015, por el que se regula el autoconsumo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la derogación del Real Decreto 900/2015, por el que se regula el autoconsumo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de octubre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Según el preámbulo de este real decreto, la norma pretende «avanzar hacia un sistema de generación distribuida mediante mecanismos de venta de excedentes y autoconsumo instantáneo [...]». Un objetivo que no se corresponde en absoluto con la regulación recogida en el mismo, que impone restricciones, técnicas y administrativas a los consumidores que dispongan de instalaciones de autoconsumo y gravámenes sobre la electricidad producida, que denomina «cargos del sistema eléctrico y otros servicios del sistema».

Los beneficios del autoconsumo son ampliamente reconocidos: las instalaciones para autoconsumo proporcionan una mayor independencia de la red eléctrica, suponen una mayor eficiencia energética al reducir drásticamente las pérdidas en distribución y contribuyen a reducir el gasto energético de un edificio. Además, permiten un mayor aprovechamiento de las energías renovables y el ahorro de emisiones de CO₂ a la atmósfera, al tiempo que su uso fomenta la economía y contribuye a la generación de empleo.

Lamentablemente, los ciudadanos difícilmente van a poder disfrutar de dichos beneficios, en tanto el real decreto aprobado no contempla, por ejemplo, el balance neto (vertido gratis de energía al sistema como

contraprestación a la energía que recibe de este cuando la necesita) y que sí está recogido en las regulaciones de la mayoría de países con autoconsumo.

España, y especialmente Andalucía, cuenta con un gran número de horas de sol, por lo que resulta en muchos casos igual o incluso más ventajoso generar y autoconsumir electricidad de origen fotovoltaico que comprar la electricidad de la red.

A pesar de ello, con el Real Decreto 900/2015, el autoconsumo ha dejado de ser económicamente rentable, por lo que no solo se prevé la paralización de inversiones en ese ámbito, sino que incluso puede ocasionar el desmantelamiento de instalaciones ya existentes o la desconexión de la red de los consumidores que disponen actualmente de dichas instalaciones, con las consiguientes consecuencias, en términos económicos y de creación de empleo, que ello va a tener para Andalucía, donde se han impulsado este tipo de instalaciones, tanto por parte del sector empresarial como de la propia Administración autonómica.

No cabe duda de que Andalucía posee la tecnología, con una potente industria fotovoltaica, y también la materia prima, que además nos resulta gratis; luego no se entiende por qué, con estos elementos, el parque fotovoltaico en nuestra región, y en España en general, es mucho menor que el de otros países con menos horas de sol.

Por ejemplo, según los datos sobre el ritmo de crecimiento de capacidad instalada que recoge la Unión Española Fotovoltaica (UNEF) en su Informe Anual 2015, mientras Alemania ha aumentado en 2014 su capacidad instalada en 1,9 GW o Reino Unido en 2,4 GW, el crecimiento de España ha sido 0.

La explicación no es otra que la no existencia en España de un marco regulatorio estable que ofrezca garantías jurídicas para invertir en renovables y, en particular, en autoconsumo. En su lugar, tenemos normas, como este real decreto, que paralizan el desarrollo de las energías renovables y contribuye a mantener el statu quo de un sistema eléctrico cuyo producto es una de las electricidades más cara de Europa.

La regulación aprobada por el Gobierno de España obedece a una visión cortoplacista y desestructurada del sector energético que desemboca en políticas erráticas cuya única conexión es la de recaudar fondos suficientes para el mantenimiento de un sistema estático y obsoleto. Todo ello ignorando todas y cada una de las múltiples alegaciones recibidas, incluso de los propios organismos reguladores del sistema energético (CNMC y CNE), así como la opinión del sector.

Muestra de ello son las cerca de treinta asociaciones y organizaciones más representativas ámbito de las energías de toda España que firmaron en julio de 2015 un manifiesto en el que rechazaban frontalmente el proyecto de real decreto y lo consideraban «un nuevo ataque a la posibilidad de desarrollar en España un sector energético, democrático, sostenible, de baja huella de carbono, de generación distribuida e independiente de intereses que no se basen exclusivamente en criterios medioambientales, sociales, de eficiencia energética, que sean económicamente sostenibles y, en definitiva, de la optimización de los recursos disponibles».

Lamentablemente, la regulación aprobada por el Gobierno de España pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos comprometidos con la Unión Europea a 2020 de reducción de CO₂, aprovechamiento de las energías renovables y consecución de una mayor eficiencia energética, afectando gravemente a la transición hacia el nuevo modelo basado en las energías renovables, la generación distribuida y la eficiencia energética al que debe tender nuestro país.

Además, va en contra de las directrices marcadas desde la Unión Europea, quien tiene la intención de

regular el autoconsumo eléctrico en el plazo de un año, precisamente para facilitar su desarrollo, lo que requerirá, con total seguridad, un nuevo cambio regulatorio nacional, en un sector muy afectado por los vaivenes normativos del Gobierno central en esta materia.

Andalucía, siguiendo las directrices de Europa y al contrario de lo que está realizando el Gobierno de España, es consciente de la importancia que tiene para el desarrollo de nuestra región el autoconsumo; por eso ha incluido, entre los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía 2020, el documento de planificación energética que marcará las directrices a seguir en esta materia para los próximos años, el autoconsumir el 5% de la energía eléctrica generada con fuentes renovables.

Dicho objetivo, a pesar de las barreras impuestas por el Gobierno central, que obliga a Andalucía a redoblar los esfuerzos y a multiplicar los recursos asignados para dar viabilidad a una masa suficiente de instalaciones de autoconsumo, demuestra el compromiso andaluz por extender el potencial de la generación distribuida, facilitando el papel activo de sus ciudadanos como posibles generadores de la energía que consumen, así como la defensa de un sistema energético bajo en carbono, que aproveche al máximo las energías renovables e incluya el autoconsumo como nuevo modelo de abastecimiento energético.

El Parlamento de Andalucía es consciente de que el autoconsumo es una de las piezas claves en la Estrategia Energética de Andalucía y que el desarrollo de este tipo de instalaciones supone para Andalucía la reactivación de la actividad económica e industrial andaluza asociada al sector de las renovables y la cogeneración, con especial incidencia en el sector empresarial fotovoltaico andaluz, sector muy cualificado en nuestra región y que en la actualidad pasa por grandes dificultades por la falta de mercado y de proyectos, consecuencia de los cambios regulatorios recientes, como este real decreto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su opinión favorable a que se derogue el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, dado que, en lugar de potenciar y apoyar el autoconsumo, esta normativa impone barreras técnicas y económicas que imposibilitan la viabilidad económica de estas instalaciones, con la pérdida de inversiones y empleo asociado que esto supone para Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su opinión favorable a que el Gobierno de la nación recupere el diálogo con el propio sector empresarial y las diferentes administraciones públicas andaluzas a fin de evitar poner en riesgo el abastecimiento energético con fuentes renovables en nuestra comunidad autónoma debido a la falta de confianza de los inversores.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000690, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar de la situación de los monitores y monitoras de comedor en los centros escolares públicos de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000691, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre las actuaciones y medidas que la Consejería tiene en marcha en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género en los centros educativos andaluces

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000692, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre el pacto de Estado propuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materia de lucha contra la violencia machista

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000693, Solicitud de comparecencia de una representación de la Fundación Mehuer ante la Comisión de Salud

Asunto: Explicar la situación de las enfermedades raras en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, ha acordado calificar favorablemente la Solicitud de comparecencia 10-15/APC-000693, de una representación de la Fundación Mehuer ante la Comisión de Salud, a fin de explicar la situación de las enfermedades raras en Andalucía, presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, si bien la admisión a trámite definitiva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, queda condicionada a que la Comisión en pleno acuerde la procedencia de la comparecencia.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000694, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar acerca de los proyectos de la Consejería con cargo a la Iniciativa Territorial Integrada en la provincia de Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000695, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Cultura ante la Comisión de Cultura

Asunto: Informar acerca de los proyectos de la Consejería con cargo a la Iniciativa Territorial Integrada en la provincia de Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000696, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar acerca de los proyectos de la Consejería con cargo a la Iniciativa Territorial Integrada en la provincia de Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000697, Solicitud de comparecencia del Subdirector General de la RTVA, o cargo o autoridad en el que se han delegado las competencias y funciones de la Dirección General, ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre la situación de los trabajadores de la RTVA en relación al Director de Programación y Contenidos de Canal Sur Radio

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000698, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre las medidas para atender el alumnado andaluz con necesidades educativas especiales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000699, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre el balance de los comedores escolares

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000700, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre el balance del Plan de Apertura de Centros

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000701, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la evolución y el balance de la situación del servicio de transporte escolar

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000702, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre el Plan Director de Ferias, Congresos y Reuniones de Andalucía 2014-2016

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000703, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre el impacto que prevé tenga la aplicación del Proyecto de Ley de Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000704, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre la constitución del Observatorio de la Vivienda en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000705, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre el estado de tramitación de la Orden de 3 de marzo de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa convocatoria para el ejercicio 2015

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000706, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre las medidas en relación a las entidades financieras para la transparencia en préstamos hipotecarios

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000707, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre la estrategia industrial del Gobierno andaluz en el horizonte 2020

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000708, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre la situación del Servicio Andalucía Orienta

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000709, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre la política minera del Gobierno andaluz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000710, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre la situación actual de la política de prevención de riesgos laborales en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000711, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre los expedientes de reintegro de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo y sobre las cantidades recuperadas hasta la fecha

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000712, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre las entidades a las que se les haya concedido subvenciones nominativas y/o excepcionales, en materia de empleo y de formación profesional, que tengan a fecha de 30 de noviembre de 2015 expedientes de las referidas subvenciones pendientes de revisión y también sobre las que tengan abiertos expedientes de reintegro y/o que hayan devuelto cantidades de dichas subvenciones en el último año

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000713, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre las subvenciones nominativas y excepcionales concedidas en materia de empleo y de formación profesional para el empleo en los últimos diez años, así como el criterio para su concesión, las entidades beneficiarias y los reintegros abiertos a las mismas y, en su caso, las devoluciones efectuadas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000714, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre la adjudicación del servicio de ambulancias en el hospital de la Inmaculada en Huércal-Overa, y contrato para el servicio integral de transporte sanitario de las provincias de Málaga y Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000715, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre las medidas adoptadas para cumplir las sentencias judiciales referentes a la aplicación irregular de la jornada de 37,5 horas semanales en los profesionales sanitarios por parte del Servicio Andaluz de Salud

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000716, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre las líneas de colaboración en materia de política deportiva entre la Consejería de Turismo y Deporte y otras consejerías de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000717, Solicitud de comparecencia del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre la posición de la Junta de Andalucía ante el precurso de acreedores de Abengoa y efectos previsibles sobre el empleo y las empresas de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000718, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre la situación de las bolsas de sustituciones del segundo ciclo de Educación Infantil

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000719, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, D. Francisco José Vargas Ramos, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000720, Solicitud de comparecencia del Consejero de Salud ante la Comisión de Salud

Asunto: Informar sobre el Plan Integral de Diabetes de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, D. Francisco José Vargas Ramos, D. Diego Ferrera Limón y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000721, Solicitud de comparecencia del Director General de la RTVA o el cargo o autoridad en el que se hayan delegado las competencias o funciones de esa Dirección General ante la Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales

Asunto: Informar sobre el diseño y la ejecución del plan de cobertura informativa para la campaña electoral de las elecciones generales de diciembre de 2015

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, D. Francisco Javier Aragón Ariza, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000722, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para fomentar las actitudes emprendedoras del sistema educativo en Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Antonio Sánchez Villaverde y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000723, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Antonio Sánchez Villaverde y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000724, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre las medidas para gestionar los servicios educativos

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Antonio Sánchez Villaverde y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000725, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre las iniciativas de turismo sostenible

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Miguel Castellano Gámez, D. Luis Pizarro Medina y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000726, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre el turismo de interior y naturaleza

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Carmelo Gómez Domínguez, Dña. María Nieves Ramírez Moreno y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000727, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre las acciones de promoción en Estados Unidos

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. María Nieves Ramírez Moreno y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000728, Solicitud de comparecencia del Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre los planes de actuación de las ITS de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, Dña. Adela Segura Martínez, Dña. Modesta Romero Mojarro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000729, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre la propuesta de un pacto de Estado en defensa del sistema de dependencia

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, D. Francisco Javier Aragón Ariza, D. José Latorre Ruiz y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000730, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar sobre la propuesta de un pacto de Estado sobre la lucha contra la violencia de género

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Micaela Navarro Garzón, Dña. María Nieves Ramírez Moreno y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000731, Solicitud de comparecencia del Consejero de Fomento y Vivienda ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Asunto: Informar sobre el desarrollo de la autovía del Olivar en su recorrido jiennense

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Manuela Serrano Reyes, D. Julio Millán Muñoz, D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-15/APC-000732, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Asunto: Informar sobre la planificación eléctrica aprobada por el Gobierno de la nación

Presentada por el G.P. Socialista

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de diciembre de 2015

Orden de publicación de 9 de diciembre de 2015

